

EL NACIONAL

HOSPITAL DE CARIDAD.

Estadística del número de enfermos que han sido atendidos en el presente mes de la fecha:

Días,	Hombres	Mujeres	Total
1	5	6	11
2	5	6	11
3	5	6	11
4	5	6	11
5	4	4	8
6	5	6	11
7	4	6	10
8	4	5	9
9	4	4	8
10	5	4	9
11	4	5	9
12	4	4	8
13	4	4	8
14	5	4	9
15	5	4	9
16	5	4	9
17	5	5	10
18	4	6	10
19	3	6	9
20	3	6	9
21	3	7	10
22	3	7	10
23	4	7	11
24	3	7	10
25	3	6	9
26	3	5	8
27	4	5	9
28	4	5	9
29	5	5	10
30	6	5	11
31	5	4	9
Total.	131	153	285

BALANCE.

Exist del mes anter. 5 6 11
Entrados en el pre-
sent... 10 6 16

Suman..... 15 12 27

Curados..... 8 5 13
Muertos..... 2 3 5
Existencia..... 5 4 9

Igual..... 15 12 27

Loja, abril 30 de 1875.—El Colector,
Andrés Duarte.

Al H. señor Ministro de Estado
en el despacho del Interior.

Señor.—Adjunto al presente oficio
el estado de las rentas municipales
del cantón de Tulcan perteneciente
al mes de mayo último.

Dios guarde á U.S. H.—Juan M.
España.

Estudio de las rentas municipales en
el presente mes de mayo último.

RAMOS DE INGRESOS.

Existencia del mes pasado 148,57

Producto de romana mu-
nicipal 20,57

Multas impuestas por la co-
miseraria 20,50

Carnicerías 15,

Billares 2,

Alambiques 24,

Estanduquitos 22,

Comerciantes 6,65

Trabajo subordinario 12,

Producto de la gallera 5,50

Censo municipal 4,50

Recaudados en la parroquia
de Huaca 13,62

Recaudados en la parroquia
de Tuta 31,25

Venta de licores extranjeros 1,50

Fuegos artificiales 1,

Suma..... 325,6

RAMOS DE EGRESOS.

Sueldo del comisario de po-
licia 16,

Id. del Secretario mu-
nicipal 13,

Gastos de escritorio del Con-
cejo Municipal 3,

Agentes de policía 27,

Un carcelero 3,

Un portero municipal 3,

Un amanuense del Con-
cejo Municipal 3,

Para los maestros de escue-
las remitidos á Ibarra 48,

Escritorio de los tenientes
parroquiales 2,

El 12 por 100 del Tesoro-
ro sobre 176 pesos 49 ct.

Suma..... 139,12

OPERACION.

Ingresos con existencia 325, 6

Egresos..... 139,13

Diferencia en caja 185,93

El Presidente del Concejo Mu-
nicipal, Antonio Rivera.—El Tesorero,

Juan A. Rodríguez.—El Secretario,

Mannell Morales.

• • •

República del Ecuador.—Gobernación de
la provincia de Imbabura.—Huar-
ra, á 12 de junio de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado
en el despacho del Interior.

Señor.—Adjunto al presente oficio
el acta de las rentas municipales
del cantón de Tulcan perteneciente
al mes de mayo último.

Dios guarde á U.S. H.—Juan Antonio

de Samiguit.

• • •

En el cantón de Latacunga, á cinco
de junio de mil ochocientos setenta y cin-
co, para dar cumplimiento á lo dispuesto
en la atribución 45, art. 32º del Reglamen-
to de contabilidad municipal, se reunieron
los señores Jefe político, José Antonio Castro,
Tesorero, Juan Karolí y el infrascrito Secretario,
habiéndole practicado el corte y tanto de
los fondos de este municipio con vista del libro
diario de Tesorería y documentos que lo comprueben,
por los meses de marzo, abril y mayo
del presente año, dió el resultado siguiente:

INGRESO.

Ingreso de marzo 519,92

Id. en el mes de abril 530,92

IL en marzo 349,67

Suma..... 1400,38

EGRESO.

Egreso del mes de marzo 403,77

15 d. abr. 382,45

Abril 47,63

Ciento treinta pesos cuatro cen-
tavos que le corresponde al Te-
sorero municipal del diez por cien-
to, deducidos de la cantidad de
los ramones naturales en los
tres meses indicados..... 130,4

Suma..... 1270,88

COMPARACION.

Ingreso..... 1400,38

Egreso..... 1270,88

Existencia.... 129,50

• • •

República del Ecuador.—Gobernación de
la provincia de Chimborazo.—Riobamba,
julio 15 de 1875.

Al H. señor Ministro de Estado en el
despacho del Interior.

Señor Ministro.—El señor Jefe político
interino del cantón de Riobamba, en
oficio de fecha 15 de los corrientes, me
dice lo que sigue:

“Adjunto al presente oficio tengo el ho-
nor de remitir al despacho de U.S. las
actas de corte y tanto que yo ha-
bitué practicado de las rentas municipales de este
cantón, correspondientes á los meses de
marzo, abril y mayo del presente año, para
que U.S. se sirva elevarlas al Su-
premo Gobierno.—Dios guarde á U.S.—
Carlos Murriagui. Juan J. Cárdenas.—
Arcenio Cisneros.”

En la ciudad de Riobamba, á diez de
junio de mil ochocientos setenta y cinco.

El señor Carlos Murriagui, Jefe político
interino de este cantón, acompañado del
infrascrito Secretario, se constituyó en la
Tesorería municipal que se encuentra á
cargo del señor Juan José Cárdenas con
el objeto de verificar el corte y tanto de
las rentas municipales correspondientes
al mes de marzo del presente año, y
comparando el ingreso con el egreso que
ha habido en el citado mes, resultó un
saldo de noventa y tres pesos sesenta y
cinco centavos á favor del expresado Co-
lectivo. Con lo cual se concluyó la presen-
te acta, firmándose la persona antes in-
dicada, y el Secretario que da cer-
tificado.—Carlos Murriagui, Juan J. Cárde-
nas. Miguel Arceno Cisneros, Secretario
municipal.

En la ciudad de Riobamba, á diez de
junio de mil ochocientos setenta y cinco.

El señor Carlos Murriagui, Jefe político
interino de este cantón, acompañado del
infrascrito Secretario, se constituyó en la
Tesorería municipal que se encuentra á
cargo del señor Juan José Cárdenas, con
el objeto de verificar el corte y tanto de
las rentas correspondientes al mes de abril
del presente año, y se procedió al arqueo
cu la forma que sigue:

INGRESO.

Sesenta y cuatro pesos pro-
ducto del ramo de chichas 64,..

Ciento diez y siete pesos doce
y medio centavos que ha pro-
ducido el ramo de introducción 117,124

Noventa y seis pesos setenta
y cinco centavos producto del ra-
mo de la romana 96,75

Seis pesos producto de la ga-
llera 6,..

Cuarenta y cinco pesos que ha
producido el ramo de rastro 45,..

Suma..... 382,45

EGRESO.

Alcanza el Tesorero municipal
á sus rentas 72,21

Sueldo á los empleados mun-
icipales 100,55

Il. á los de policía 131,02

A los gendarmes 13,50

A los empleados de la carcel 8,90

Alabriado público 2

Octavario 60,

Gastos extraordinarios 16,55

Comisional al Tesorero municipal 40,91

Suma..... 562,574

EGRESO.

Cargo..... 537,624

Descarg. 589,574

Saldo á favor del
Colectivo..... 31,05

COMPARACION.

Cargo..... 537,624

Descarg. 589,574

Saldo á favor del
Colectivo..... 31,05

• • •

En la ciudad de Riobamba, á diez de
junio de mil ochocientos setenta y cinco.

El señor Carlos Murriagui, Jefe político
interino de este cantón, acompañado del
infrascrito Secretario, se constituyó en la
Tesorería municipal que se encuentra á
cargo del señor Juan José Cárdenas, con
el objeto de verificar el corte y tanto de
las rentas correspondientes al mes de mayo
del presente año, y se procedió al arqueo
cu la forma que sigue:

INGRESO.

Sesenta y cuatro pesos pro-
ducto del ramo de chichas 64,..

Ciento diez y siete pesos doce
y medio centavos que ha pro-
ducido el ramo de introducción 117,124

Noventa y seis pesos setenta
y cinco centavos producto del ra-
mo de la romana 96,75

Seis pesos producto de la ga-
llera 6,..

Cuarenta y cinco pesos que ha
producido el ramo de rastro 45,..

Suma..... 382,45

EGRESO.

Alcanza el Tesorero municipal
á sus rentas 72,21

Sueldo á los empleados mun-
icipales 100,55

Il. á los de policía 131,02

A los gendarmes 13,50

A los empleados de la carcel 8,90

Alabriado público 2

Octavario 60,

Gastos extraordinarios 16,55

Comisional al Tesorero municipal 40,91

Suma..... 562,574

EGRESO.

Cargo..... 537,624

Descarg. 589,574

Saldo á favor del
Colectivo..... 31,05

• • •

En la ciudad de Riobamba, á diez de
junio de mil ochocientos setenta y cinco.

El señor Carlos Murriagui, Jefe político
interino de este cantón, acompañado del
infrascrito Secretario, se constituyó en la
Tesorería municipal que se encuentra á
cargo del señor Juan José Cárdenas, con
el objeto de verificar el corte y tanto de
las rentas correspondientes al mes de junio
del presente año, y se procedió al arqueo
cu la forma que sigue:

INGRESO.

Sesenta y cuatro pesos pro-
ducto del ramo de chichas 64,..

Ciento diez y siete pesos doce
y medio centavos que ha pro-
ducido el ramo de introducción 117,124

Noventa y seis pesos setenta
y cinco centavos producto del ra-
mo de la romana 96,75

Seis pesos producto de la ga-
llera 6,..

Cuarenta y cinco pesos que ha
producido el ramo de rastro 45,..

Suma..... 382,45

EGRESO.

Alcanza el Tesorero municipal
á sus rentas 72,21

Sueldo á los empleados mun-
icipales 100,55

Il. á los de policía 131,02

A los gendarmes 13,50

A los empleados de la carcel 8,90

Alabriado público 2

Octavario 60,

Gastos extraordinarios 16,55

Comisional al Tesorero municipal 40,91

Suma..... 562,574

EGRESO.

Cargo..... 537,624

Descarg. 589,574

Saldo á favor del
Colectivo..... 31,05

• • •

En la ciudad de Riobamba, á diez de
junio de mil ochocientos setenta y cinco.

El señor Carlos Murriagui, Jefe político
interino de este cantón, acompañado del
infrascrito Secretario, se constituyó en la
Tesorería municipal que se encuentra á
cargo del señor Juan José Cárdenas, con
el objeto de verificar el corte y tanto de
las rentas correspondientes al mes de julio
del presente año, y se procedió al arqueo
cu la forma que sigue:

INGRESO.

Sesenta y cuatro pesos pro-
ducto del ramo de chichas 64,..

Ciento diez y siete pesos doce
y medio centavos que ha pro-
ducido el ramo de introducción 117,124

Noventa y seis pesos setenta
y cinco centavos producto del ra-
mo de la romana 96,75

Seis pesos producto de la ga-
llera 6,..

Cuarenta y cinco pesos que ha
producido el ramo de rastro 45,..

Suma..... 382,45

EGRESO.

Alcanza el Tesorero municipal
á sus rentas 72,21

Sueldo á los empleados mun-
icipales 100,55

Il. á los de policía 131,02

A los gendarmes 13,50

A los empleados de la carcel 8,90

Alabriado público 2

Octavario 60,

Gastos extraordinarios 16,55

Comisional al Tesorero municipal 40,91

Suma..... 562,574

EGRESO.

Cargo..... 537,624

Descarg. 589,574

Saldo á favor del
Colectivo..... 31,05

• • •

En la ciudad de Riobamba, á diez de
junio de mil ochocientos setenta y cinco.

El señor Carlos Murriagui, Jefe político
interino de este cantón, acompañado del
infrascrito Secretario, se constituyó en la
Tesorería municipal que se encuentra á
cargo del señor Juan José Cárdenas, con
el objeto de verificar el corte y tanto de
las rentas correspondientes al mes de agosto
del presente año, y se procedió al arqueo
cu la forma que sigue:

INGRESO.

Sesenta y cuatro pesos pro-
ducto del ramo de chichas 64,..

Ciento diez y siete pesos doce
y medio centavos que ha pro-
ducido el ramo de introducción 117,124

Noventa y seis pesos setenta
y cinco centavos producto del ra-
mo de la romana 96,75

Seis pesos producto de la ga-
llera 6,..

Cuarenta y cinco pesos que ha
producido el ramo de rastro 45,..

Suma..... 382,45

EGRESO.

Alcanza el Tesorero municipal
á sus rentas 72,21

Sueldo á los empleados mun-
icipales 100,55

Il. á los de policía 131,02

A los gendarmes 13,50

A los empleados de la carcel 8,90

Alabriado público 2

Octavario 60,

Gastos extraordinarios 16,55

Comisional al Tesorero municipal 40,91

Suma..... 562,574

EGRESO.

Cargo..... 537,624

Descarg. 589,574

Saldo á favor del
Colectivo..... 31,05

• • •

En

EL NACIONAL

como apoderado de su tío el doctor Juan Villavicencio pidiendo se exempto su pendiente de la contribución del uno por mil, que lo exigía el señor Coleutor de rentas, por la cantidad de mil cinquenta y nueve pesos que había dado á su jefe al final de seis Coronel José Castro abriendo muchos años; en virtud de que hacía mucho tiempo á que se le devolvía dicha suma, con la venta de una casa y molinos situados en la parroquia del Quinche, y que por descuido no se había cancelado la escritura que se había otorgado al efecto; fue resuelta negativamente, en atención á que el expresado Coleutor indicó en su informe que la cantidad pendiente dada á muerto por escritura otorgada en 18 de junio de 1853, la que se canceló con fecha 7 de octubre de 1873, durante ese tiempo se había hecho cargo en sus cuentas de la suma de diez y siete pesos reales causados en favor del fisco, motivo por el cual el final señor doctor Manuel Guzman le había pedido á nombre del señor Villavicencio la boleta necesaria para verificar dicha cancelación, sin darle la suma á que era acreedor, según lo comprueba con el recibo que acompaña. Ultimamente se le comunicaba dirigida por el señor Coleutor de rentas, con fecha 12 de diciembre de 1873, los correspondientes, acompañando un certificado expedido por el señor Teniente coronel Miguel de Mindo, y que le ha presentado el señor Manuel A. Degregori, por orden del señor doctor Antonio Gómez defensor del concurso de la testamenteria del señor doctor Ramón Narváez; con el objeto de que no se coloche á dicha testamenteria el impuesto fiscal, durante los meses que siguen a dicha fecha, no haberse cumplido aún en la ejecución de Yaguachi perteneciente á la indicada testamenteria. Con vista del citado certificado, en el cual se señalan las épocas que desde julio de 73 hasta diciembre de 74, se ha mediado en dicha hacienda, sin expresarse si en el tiempo intermedio de las épocas fijadas se haya mediado 6 o 7 mes, y considerando la Junta que la solicitud es extemporánea, con no haberse representado á su debido tiempo, como también porque el señor Coleutor de rentas quiso por la ley está obligado a encargarse de la veridad de lo expuesto, no dice nada sobre el particular, re negó dicha solicitud. Con lo qual se levantó la Junta de que se trataba.—Pablo Bustamante, José María Peñaherrera, Ulíano Quijón, Tomás Mena, Juan Bustamante Secretario.

Es copia.—El Secretario, Juan Bustamante.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, junio 23 de 1875.

Al señor Gobernador de la provincia de Chinchina.

El acta de la Junta de hacienda de 15 del presente ha sido aprobada por el Gobierno, con excepción de la parte relativa á la calificación del alambique perteneciente al señor Juan Elías Boja qui

desea calificarse en tercera de la cuarta

FERROCARRIL DEL SUR.

Número 54

Trabajos ejecutados en las semanas terminadas el 17 y 21 de abril del presente año.

NÚMERO.	EMPLEADOS.	DÍAS.	ARZACAS, TLES.
5	Sobrestantes com.	40	20 50
4	Ayudantes	18,672	1,600
	1 con 104 jornales á 1,75	18,672	
	3 id. 274 id. 6 1,600	31,29	38
			59,624
7	Auxiliar en el escofitorio.	14	1,50 21
1	Desperros.	14	1,50 21
2	Emplazos.—Taller de reparaciones	1 1/2 jornales á 2,10	1,50
	1 5 id. 2,50	12,50	17
7	Herreros	1 con 6 jornales á 2,50	6,00
	2 id. 19 id. 4 2,50	22,50	
	2 id. 17 id. 4 1,80	15,60	
	2 id. 22 id. 4 1,75	17,50	
14	Carpinteros	3 con 31 jornales á 3,50	93,00
	2 id. 6 id. 4 2,50	10,50	
	3 id. 18 id. 4 2,50	15,00	
	6 id. 50 id. 4 1,75	82,50	
2	Espedadores.—Máquina de sacarar	1 con 12 jornales á 1,50	18,00
	1 id. 12 id. 6 1,25	72,00	
2	Fogoneros	1 con 12 jornales á 1,50	18,00
	1 id. 5 dia y noche 2	10,00	
	El id. 1 id. 6 1,00	6,00	
2	Emplazos.—Desvios de rieles	1 con 12 jornales á 1,75	21,00
	1 id. 12 id. 4 1,25	15,00	
	El id. 1 id. 6 1,00	6,00	
161	Peces 1229 id. 6 1,00	1229	1453
	id. 124 id. 6 1,75	629	700
			1801
			2097,624

DISTRIBUCIÓN.

Jornales en la conclusión del desmonte de pies de árboles, en la parte donde se prosigue la obra de la linea.

11 Jornales de sobrestante..... 6 2,10 22,00

104 Id. de ayudantes..... 6 1,75 18,374

OBRAS PÚBLICAS.

Trabajos ejecutados en la obra de la línea de ferrocarril de Yaguachi.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

Apresuradamente el Gobierno, la consignación de 30,934 pesos 47 centavos que ha hecho la Tesorería en el Banco del Ecuador, en abono de las cuentas que puntuaron US., en su efecto número 365.

Dios guarde á U.S. II.—Vicente de San Juan.

Al señor Gobernador de la provincia de San Juan.

En las propuestas sobre concesiones ordinaria, se expresará el monto de las comisiones que se han de cobrar en el fletamiento de los buques, tanto por el consignatario como por sus agentes, el tipo de intereses sobre los desembolsos por gastos, y el importe de la comisión de devolución.

En las propuestas sobre concesiones con cuota se expresará el nombre de dicha cuota y cuales son los gastos y riesgos que ella cubre, la fecha en que la cuota se cargará al Gobierno del Perú, y los intereses que ella devenga hasta su reembolso.

6º En el sistema de venta en los depósitos naturales, el Gobierno del Perú no tendrá derecho de exportar ni hacer exportar guano por otros contratos, hasta 1º de julio de 1879, y de 1º de junio para permitir la venta a otro contratista desde 1º de noviembre de 1880. En esta fecha terminará el contrato de concesión que ahora se celebra, pagando el Gobierno del Perú, el saldo que adénde entregar al consignatario, el cual tendrá derecho de seguir vendiendo el guano existente en su poder, mientras no verifique dicho pago.

7º Los que hagan propuestas por todos los mercados reunidos, se obligarán a hacer los siguientes anticipos, por cuenta de los productos que quieran:

La libre exportación, por cada tonelada efectiva:

Las cantidades necesarias para cubrir el servicio de la deuda exterior del Perú a partir del segundo semestre de 1875;

Siete milas de docentes; cincuenta mil libras esterlinas; cada una, desde días después de celebrado el contrato, y medidas consecutivas de ochenta mil libras esterlinas posteriormente;

Los proponentes expresarán por cuanto tiempo atenderán al pago del servicio de la deuda exterior del Perú y de las medidas de ochenta mil libras esterlinas.

Expresarán también bajo qué condiciones harán estos adelantos.

8º Para las propuestas referentes a mercados separados se fija como la parte correspondiente a cada uno de ellos, en los dos millones de toneladas de guano.

Gran Bretaña..... 600,000 toneladas.

Francia..... 100,000

Bélgica..... 320,000

Imperio Alemán y Holanda..... 300,000

España y Canarias 185,000

Italia..... 35,000

Mauricio y la Reunión..... 120,000

Antillas francesas 65,000

inglesas..... 65,000

Total..... 2,000,000

La base 5% relativa a anticipos, es aplicable a las propuestas parciales, en proporción al número de toneladas asignadas al mercado respectivo.

9º El Ministro de Hacienda proporcionará en Lima, las comunicaciones oficiales del Gobierno del Perú correspondientes a la Legislación Peruana, en Paris, los datos y las explicaciones que las piden las personas que desejan hacer propuestas.

10. Las propuestas se recibirán en la Legación del Perú, en París, en cualquier día, hasta las 12 de la tarde del primer lunes del mes de agosto del presente año.

11. Los comisionados oficiales del Gobierno del Perú están autorizados para celebrar contratos definitivos, en caso de que las propuestas que se les haga estén conformes con sus instrucciones.

Lima, 24 de mayo de 1875.
[Firmado] — Eligenor.

PROTESTA DE LAS SEÑORAS DE PUEBLA CONTRA LA EXPULSIÓN DE LAS HERMANAS DE CAUDAL.

"Heridas en lo mas profundo de nuestros corazones, y lastimadas en lo mas santo de nuestras creencias por los rudos ataques que el Gobierno aseó directamente al catolicismo protestante contra los actos de devoción elevados que nos traen al primer Magistrado de la Nación, porque estamos convencidas de que, la mayor parte de los miembros de la Cámara legislativa, están sujetos a nosotras en sentimientos religiosos. ¡Ya que las protestas de nuestros hermanos han sido despreciables, hacemos pública la nostra, no esperando que se ponga remedio a los males que nos aquejan, mas si para proclamar ante el mundo enterito que, como todas las hijas de la infundada MÉJICO, somos Católicas, Apostólicas, Romanas, y condenamos la expulsión de las Hermanas de Caudal."

Nuestro pueblo se ha quedado sin maestro testigo contra esa atrozidad, pero vos, señorza de Pilatos, os lleva las manos en público, queréis aparecer inocentes, que la Cámara de la Unión ha declarado el desleal y tenebroso que cumplió sus mandatos. ¡Para ridicular y denunciar repugnante parásito despreciable!

Yo le hemos dicho, y Méjico enteró lo pregona a gritos: los diputados son vues trolos esclavos. Si os ha sido prece obedece, no es la voluntad de ellos; es la obligación que de seguro se os ha im

placido en que debe estar nuestro sexo, las cuestiones políticas, salgamos a defender las creencias que nos legaron nuestros padres y que están siendo objeto de un ataque rufo, torpe, temerario y atiborrado.

Muchas de las virgenes, que son el mas

precioso tesoro de las virtudes de la patria, han tenido bien enmigrar a países extranjeros, buscando en ellos un lugar donde se les deje libremente ejercer la sagrada misión que se han impuesto, porque desgraciadamente vos, influenciados por el Gobierno, os habíais propuesto declarar la guerra a todo lo que es bueno y verdadero, y vos prestasteis protección a los que estremecían las perniciosas doctrinas del protestantismo, en los abismos del error a un punto de lucubraciones.

Estas santas niñas, nobles y generosas hasta en su infiernito, al abandonar tal vez para siempre á los seres mas queridos de su alma, al dar el ultimo adios á las playas donde quedaban sus familias con el corazón despedazado por el dolor al dejarse arrastrar por las olas del Océano, huyendo de los tiros de la impiedad; salvándose á la orilla de los mares, o envolviendo el perdón, encuelto entre sus lágrimas, perservan esas lágrimas benditas para el bautismo de vuestro regeneracion. Ellas gravitan sobre vuestra conciencia y sentimiento, en la balanza de las eternas justicias.

Al arriar de nuestro país esa asociación de angelitos, á los bandadas de palomas que tienen el valor de las heroínas que esperan por todas paricas la semilla del Evangelio, habeis creído que la niñez y la juventud, llevadas por la necesidad de la ilustración, irán á hacer el veneno de la immoralidad en los establecimientos del Gobierno, de donde Dios ha sido despedido. Así susinan los satisfechos de la iniquidad, las almas impías y los seres depravados.

Pero, también, como ellos, os habéis engañado: nosotros nos convertiremos en apóstoles de la educación cristiana, y uno solo de nuestros hijos piensa el universal de esas masmorras, clásicas de pordredumbre, donde predominan el liberalismo y el sensualismo, disfrazados con el título de derechos del hombre y fraternidad universal, queriendo destruir la obediencia á la Iglesia y á la moral religiosa, únicos principios sólidos que conducen al verdadero progreso de la sociedad.

Ante de haber dado este último paso, para llevar á cabo vuestros planes de iniquidad, y vuestras tendencias de destrucción al Catolicismo, no vacilasteis en arrojar á muchísimas familias el pan de la locura, quitándoles á las cabezas de ellas los destinos en que, con el sudor de su frente, buscaban su alimento, para conseguir los exigitos una protesta que rompió su conciencia.

Algunas como Estela, agobiadas por la miseria, vendieron su inocencia por un plato de lentejas, pero muchos hicieron como Eusebio, se avergonzaron de tocar la carne de los hijos, y se resguardaron á su mendicidad.

Yo era capaz suficiente á vueltos de siglos tenebrosos, y en el silencio de la noche hicesteis que los sacerdotes de la misericordia arrojaren de sus casas á más madres mujeres, á más pobres desvalidas, sobre las que no pesaba otro crimen, que de ostarla en su frente purísima la aureola del triunfo contra las pasiones del mundo y tener una alma contemplativa, que se arrojaron en el misticismo de la oración. También esas vírgenes se perdonaron, pero el perfume de sus lágrimas se evaporó en los cielos iluminando la Justicia Divina.

No es aquí VUESTRA rabia contra el cristianismo, ni los ministros de Jesucristo, que habían venido de países extranjeros a cultivar el germen de la verdad, sintieron en su rostro un grosero bofetón en cambio del empleo que tomaban en moralizar al pueblo, conduciendo por las sendas del bien y alinear en las máximas de la única religión posible en Méjico. Los jesuitas fueron desterrados, pero quién importa, si quedó satisfecho otro de vuestros caprichos, si seguisteis patetizando al mundo que vuestra soberbia se cobraba en los augustos sacerdotes del verdadero Dios! Otras naciones los acogieron bajo sus banderas, y ellos, viendo vueltos extáticos, se compadecen y pidan al Eterno suspender la espada del castigo; pero dios llegaría en que la espada se desdobló y entre las tinieblas del mar surgiría el rayo que destruiría á los impíos.

Una vez en la penitencia, la perdición era presto, que llegase al abismo, para cumplir con vuestra obscuro diseño de vuestro paraíso terrenal abiertamente engaño de los pueblos para oprimir á la religión y para desprestiar á los pobres, arrancándoles de sus hogares á las HERMANAS DE LA CARIDAD.

Nuestro pueblo se ha quedado sin maestro

testigo contra esa atrozidad, pero vos,

señorza de Pilatos, os lleva las manos en público, queréis aparecer inocentes, que la Cámara de la Unión ha declarado el desleal y tenebroso que cumplió sus mandatos. ¡Para ridicular y denunciar repugnante parásito despreciable!

Yo le hemos dicho, y Méjico enteró lo

pregona a gritos: los diputados son vues trolos esclavos. Si os ha sido prece obedece, no es la voluntad de ellos; es la

obligación que de seguro se os ha im

placido en que debe estar nuestro sexo,

las cuestiones políticas, salgamos a de

fender las creencias que nos legaron nues

tos padres y que están siendo objeto de

un ataque rufo, torpe, temerario y atiborrado.

Muchas de las virgenes, que son el mas

precioso tesoro de las virtudes de la pa

tria, han tenido bien enmigrar a países ex

tranjeros, buscando en ellos un lugar do

nde se les deje libremente ejercer la sa

grada misión que se han impuesto, porque des

graciadamente vos, influenciados por el

Gobierno, os habíais propuesto declarar la guerra a todo lo que es bueno y

verdadero, y vos prestasteis protección a

los que estremecían las perniciosas doctri

nas del protestantismo, en los abismos del

error a un punto de lucubraciones.

Estas santas niñas, nobles y genera

sosas hasta en su infiernito, al abandonar

tal vez para siempre á los seres mas que

ridos de su alma, al dar el ultimo adios

á las playas donde quedaban sus familia

s con el corazón despedazado por el dolor

al dejarse arrastrar por las olas del Océ

ano, huyendo de los tiros de la impide

ncia.

Algunas como Estela, agobiadas por

la miseria, vendieron su inocencia por

un plato de lentejas, pero muchos hicieron

como Eusebio, se avergonzaron de tocar la carne de los hijos, y se resguardaron á su

mendicidad.

Yo era capaz suficiente á vueltos de

siglos tenebrosos, y en el silencio de la

noche hicesteis que los sacerdotes de la

misericordia arrojaren de sus casas á más

madres mujeres, á más pobres desvalidas,

sobre las que no pesaba otro crimen,

que de ostarla en su frente purísima

la aureola del triunfo contra las pasio

nnes del mundo y tener una alma contemplati

va, que se arrojaron en el misticismo de

la oración. También esas vírgenes se per

donaron, pero el perfume de sus lágrimas se

evaporó en los cielos iluminando la

Justicia Divina.

No es aquí VUESTRA rabia contra el

cristianismo, ni los ministros de Jesucristo,

que habían venido de países extranjeros a

cultivar el germen de la verdad, sintieron

en su rostro un grosero bofetón en

cambio del empleo que tomaban en

moralizar al pueblo, conduciendo por

las sendas del bien y alinear en las máxi

mas de la única religión posible en Méjico.

Los jesuitas fueron desterrados, pero quién importa, si quedó satisfecho otro de

vuestros caprichos, si seguisteis patetiza

ndo al mundo que vuestra soberbia se

cobraba en los augustos sacerdotes del

verdadero Dios!

Algunas como Estela, agobiadas por

la miseria, vendieron su inocencia por

un plato de lentejas, pero muchos hicieron

como Eusebio, se avergonzaron de tocar la carne de los hijos, y se resguardaron á su

mendicidad.

Yo era capaz suficiente á vueltos de

siglos tenebrosos, y en el silencio de la

noche hicesteis que los sacerdotes de la

misericordia arrojaren de sus casas á más

madres mujeres, á más pobres desvalidas,

sobre las que no pesaba otro crimen,

que de ostarla en su frente purísima

la aureola del triunfo contra las pasio

nnes del mundo y tener una alma contemplati

va, que se arrojaron en el misticismo de

la oración. También esas vírgenes se per

donaron, pero el perfume de sus lágrimas se

evaporó en los cielos iluminando la

Justicia Divina.

No es aquí VUESTRA rabia contra el

cristianismo, ni los ministros de Jesucristo,

que habían venido de países extranjeros a

cultivar el germen de la verdad, sintieron

en su rostro un grosero bofetón en

cambio del empleo que tomaban en

moralizar al pueblo, conduciendo por

las sendas del bien y alinear en las máxi

mas de la única religión posible en Méjico.

Los jesuitas fueron desterrados, pero quién importa, si quedó satisfecho otro de

vuestros caprichos, si seguisteis patetiza

ndo al mundo que vuestra soberbia se

cobraba en los augustos sacerdotes del

verdadero Dios!

Algunas como Estela, agobiadas por

la miseria, vendieron su inocencia por

un plato de lentejas, pero muchos hicieron

como Eusebio, se avergonzaron de tocar la carne de los hijos, y se resguardaron á su

mendicidad.

Yo era capaz suficiente á vueltos de

siglos tenebrosos, y en el silencio de la

noche hicesteis que los sacerdotes de la

misericordia arrojaren de sus casas á más

madres mujeres, á más pobres desvalidas,

sobre las que no pesaba otro crimen,

que de ostarla en su frente purísima

la aureola del triunfo contra las pasio

nnes del mundo y tener una alma contemplati

va, que se arrojaron en el misticismo de

la oración. También esas vírgenes se per

donaron, pero el perfume de sus lágrimas se

evaporó en los cielos iluminando la

Justicia Divina.

No es aquí VUESTRA rabia contra el

cristianismo, ni los ministros de Jesucristo,

que habían venido de países extranjeros a

cultivar el germen de la verdad, sintieron

en su rostro un grosero bofetón en

cambio del empleo que tomaban en

moralizar al pueblo, conduciendo por

las sendas del bien y alinear en las máxi

mas de la única religión posible en Méjico.

Los jesuitas fueron desterrados, pero quién importa, si quedó satisfecho otro de

vuestros caprichos, si seguisteis patetiza

ndo al mundo que vuestra soberbia se

cobraba en los augustos sacerdotes del

verdadero Dios!

Algunas como Estela, agobiadas por

la miseria, vendieron su inocencia por

un plato de lentejas, pero muchos hicieron

como Eusebio, se avergonzaron de tocar la carne de los hijos, y se resguardaron á su

mendicidad.

Yo era capaz suficiente á vueltos de

siglos tenebrosos, y en el silencio de la

noche hicesteis que los sacerdotes de la

misericordia arrojaren de sus casas á más

madres mujeres, á más pobres desvalidas,

sobre las que no pesaba otro crimen,

que de ostarla en su frente purísima

la aureola del triunfo contra las pasio

nnes del mundo y tener una alma contemplati

va, que se arrojaron en el misticismo de

la oración. También esas vírgenes se per

donaron, pero el perfume de sus lágrimas se

evaporó en los cielos iluminando la

Justicia Divina.

No es aquí VUESTRA rabia contra el

cristianismo, ni los ministros de Jesucristo,

que habían venido de países extranjeros a

cultivar el germen de la verdad, sintieron

en su rostro un grosero bofetón en

cambio del empleo que tomaban en

moralizar al pueblo, conduciendo por

las sendas del bien y alinear en las máxi

mas de la única religión posible en Méjico.

Los jesuitas fueron desterrados, pero quién importa, si quedó satisfecho otro de

vuestros caprichos, si seguisteis patetiza

ndo al mundo que vuestra soberbia se

cobraba en los augustos sacerdotes del

verdadero Dios!

Algunas como Estela, agobiadas por

la miseria, vendieron su inocencia por

un plato de lentejas, pero muchos hicieron

como Eusebio, se avergonzaron de tocar la carne de los hijos, y se resguardaron á su

mendicidad.

Yo era capaz suficiente á vueltos de

siglos tenebrosos, y en el silencio de la

noche hicesteis que los sacerdotes de la

misericordia arrojaren de sus casas á más

madres mujeres, á más pobres desvalidas,

sobre las que no pesaba otro crimen,

que de ostarla en su frente purísima

la aureola del triunfo contra las pasio

nnes del mundo y tener una alma contemplati

va, que se arrojaron en el misticismo de

la oración. También esas vírgenes se per

donaron, pero el perfume de sus lágrimas se

evaporó en los cielos iluminando la

Justicia Divina.

No es aquí VUESTRA rabia contra el

cristianismo, ni los ministros de Jesucristo,

que habían venido de países extranjeros a

cultivar el germen de la verdad, sintieron

en su rostro un grosero bofetón en

cambio del empleo que tomaban en

moralizar al pueblo, conduciendo por

las sendas del bien y alinear en las máxi

mas de la única religión posible en Méjico.